



Cerro Sombrero, 03 de Diciembre de 2013.-

RESOLUCION N° 306/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a reuniones con el Sr. Intendente Don Claudio Radonich, Dirección de Obras Hidráulicas y SUBDERE.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 1055 de fecha 02 de Diciembre de 2013 que designa en Subrogancia de Alcaldía a la Sra. Gloria Barra Garrido.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 09 y 10 de Diciembre de 2013, para asistir a reuniones con el Sr. Intendente Don Claudio Radonich, Dirección de Obras Hidráulicas y SUBDERE. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gloria Barra Garrido
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			45,442	27,265	18,177	
9	12	2013		27,265		27,265
10	12	2013			18,177	18,177
TOTAL						45,442

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera